

UN RETO NECESARIO EN UNA SOCIEDAD PARA TODAS Y TODOS<sup>1</sup>

# Las Personas con discapacidad en la Universidad

Nuria Villa Fernández - M<sup>a</sup> Soledad Arnau Ripollés,  
*nvillafe@edu.ucm.es - msarnau@teleline.es.*

*Univ. Complutense de Madrid – Univ. Nacional de Educación a Distancia*



*Imagen del Congreso de Discapacidad que celebró el Colegio.*

## 1. INTRODUCCIÓN

*«... si fuese a ser despojado de todas mis posesiones con una única excepción, yo escogería el poder de comunicar, porque a través de él pronto podría recuperar el resto»  
 (Daniel Webster<sup>2</sup>)*

Sin lugar a dudas, una de las características más propias y específicas del Ser Humano es, precisamente, su capacidad de *comunicación* (es decir, su *capacidad de «transmitir información»*); así como *«su capacidad de educarse y/o de ser educado/a»* (su *«educabilidad»*).

Una de las consecuencias más visibles gracias a los recientes avances en Telecomunicaciones es el hecho de que tenemos la sensación *«real»* de que, hoy en día, *todo se comparte y se conoce*; y, de que, en definitiva, *todas y todos estamos plenamente informados/os*, porque *todo se comunica*. Sin embargo, en la práctica esto no ocurre siempre así, ya que no *todas las personas nos comunicamos* con la misma facilidad; ni tan siquiera, de la misma manera.

El 9% de la población española tiene algún tipo de discapacidad que, a pesar de la heterogeneidad del grupo,

comparten dificultades comunes cuando barreras de todo tipo: mentales, arquitectónicas, urbanísticas, de *comunicación, de diseño...* les impiden realizar sus vidas con *normalidad*, porque *«son»* verdaderos obstáculos para sus especificidades.

Uno de los *«medios hostiles»* –no accesibles– en el que nos hemos querido detener en este artículo es *el mundo educativo universitario*, porque creemos que es una etapa fundamental dentro de la trayectoria vital de una persona para desarrollarse personal y socialmente.

Como más adelante detallamos, la Universidad todavía hoy sigue siendo un espacio un tanto hostil e inaccesible para muchas personas con discapacidad; aún, a día de hoy, las y los jóvenes con discapacidad que deciden emprender una carrera universitaria ven mermadas gran parte de sus expectativas académicas, aunque también personales, sociales y profesionales, cuando observan que en este nivel educativo más elevado también continúa dándose *la constante* que determina todo su proceso educativo anterior: las «*barre-ras*» de todo tipo siguen *estando ahí*, dificultando e/o impidiendo que el Alumnado Universitario con discapacidad pueda «vivir la Universidad *con normalidad*», a costa incluso de llegar a abandonar la propia universidad en algunos casos.

Y, como consecuencia de estas situaciones, consideramos como algo muy necesario crear unos Equipos de Trabajo Interdisciplinares, donde pueda existir un encuentro entre profesionales de diferentes disciplinas, Tecnológicas y Humanísticas, y donde el propio alumnado con discapacidad juegue un papel principal, con el objetivo de aunar esfuerzos por y para las personas con discapacidad que deciden estudiar en una de nuestras universidades españolas.

## La Educación en la diversidad: un Derecho Universal

*«... a medida que vamos educando el oído, nos hacemos más sensibles y entonces escuchamos atentamente y oímos mil sonidos distintos... como la rica diversidad humana. Porque tal vez educar en la diversidad no es más que educar en la sensibilidad»*

*(Alegre de la Rosa<sup>3</sup>)*

Si, tal y como decíamos, el Ser Humano se caracteriza también por su capacidad de «educabilidad»: es *educable* «*por naturaleza<sup>4</sup>*», sin ningún género de duda, para su pleno desarrollo personal y social, así como para crear sociedades civilizadas y avanzadas, *tiene necesidad de educarse y/o de ser educado/a*; con lo cual, reconocemos que el Derecho a una Educación debe ser de carácter Universal (es decir, que *toda persona debe tener acceso a una educación, sin excepción alguna*).



*A la derecha, nuestro compañero Francisco Limonche, especialista en Discapacidad y Telecomunicaciones, junto a Amparo Valcarce, actual Delega del Gobierno en Madrid.*

Sin embargo, aunque en teoría esta afirmación de que «todo Ser Humano *sí tiene reconocido y garantizado su derecho a la educación*», en la praxis, al parecer, ello no es tan sencillo de aplicar, puesto que podemos constatar históricamente que *no todo el mundo hemos tenido derecho de acceso a la educación* de igual manera, y en algunos casos, ni tan siquiera en *circunstancias desiguales* hemos podido acceder a la educación (especialmente cuando ese «...todo el mundo...» tiene algunas características que la mayoría malinterpreta *excluyéndolas de «lo general<sup>5</sup>»*).

En el caso concreto que nos ocupa, las personas con discapacidades son un grupo de sujetos que *no siempre han podido ser educados, ni menos aún «educadas<sup>6</sup>»* (las personas con discapacidad «han sido vistas como sujetos dignos/as de educación» de manera progresiva, aunque la tónica constante ha sido «*acceder a la educación con grandes irregularidades*»).

Con el tiempo, y centrándonos en el caso de España, las personas con discapacidad han ido recorriendo un proceso

educativo desde escuelas<sup>7</sup> «especiales» puramente segregadoras a «espacios educativos» (formales, y no) mucho más integradores; y a ello contribuye enormemente el fomento cada vez mayor en la apuesta por una *educación en la diversidad* (y buen ejemplo de ello lo tenemos en la creciente apuesta educativa hacia la integración<sup>8</sup> de estas personas en todo el proceso educativo ordinario previo<sup>9</sup> a la Enseñanza Superior o Universitaria –ahora, debemos detenernos en esta última etapa educativa, que tan olvidada ha estado–).

Ni qué duda cabe, para que las personas con discapacidad «vivan la Universidad» con absoluta *normalidad* –y, en plena *Igualdad de Oportunidades*– se precisa de:

a) Un *cambio social «de conceptualización de la discapacidad»*; se necesita «*re-pensar la discapacidad*», en definitiva, y todo lo que ello conlleva, para poder empezar a trabajar por/para/y desde este grupo social para su igualdad en todas las facetas de sus vidas.

b) Como consecuencia del cambio conceptual, resultará necesario implantar



la «transversalidad de la discapacidad», ya que es fundamental que todos los ámbitos del saber y del conocimiento tengan en consideración a este colectivo.

## Concepciones en torno a la Discapacidad

¡NADA SOBRE NOSOTR@S, SIN NOSOTR@S!<sup>10</sup>

En España, a lo largo de los últimos años se han realizado varios intentos para calcular el número de personas con discapacidad y conocer sus necesidades con el fin de poder planificar políticas educativas, sociales, laborales y sanitarias adecuadas. La última Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de la Salud (EDDES-99), refleja que en nuestro país hay 3.528.221 personas con diferentes tipos de discapacidades, lo que supone el 9% de la población total, tal y como ya habíamos indicado más arriba, y aunque en principio pueda parecer que es un porcentaje un tanto «insignificante», todas las cifras apuntan a que este colectivo va en aumento por distintas razones entre las que podemos citar sin entrar en matices: la esperanza de vida es más larga, y la población envejece, por lo que la discapacidad se manifiesta en algún momento con cierta seguridad; el alto porcentaje de violencia de género hacia las mujeres puede acarrearles discapacidad....

A grandes rasgos, y de acuerdo a la literatura existente, teóricamente cuando hablamos de discapacidad lo hacemos desde dos perspectivas –dos Modelos de Discapacidad– bien distantes, y distintas al mismo tiempo, pero que en el peor de los casos comparten «espacios», al menos en la práctica.

## Modelo tradicional-histórico de la discapacidad: Modelo Médico

Tradicionalmente la temática de la discapacidad ha sido abordada con exclusividad por disciplinas clásicas tales como Medicina, Rehabilitación, Psicología y Pedagogía, las cuales han compartido la *perspectiva médica* de ver a la persona con discapacidad *centrándose en sus deficiencias*: teórica, y cotidianamente, la «Discapacidad» se ha convertido en *el elemento constitutivo de la «condición de ser» de quienes tienen las discapacidades*.

Este planteamiento, al focalizar toda la realidad de la discapacidad en las deficiencias, que son entendidas como «... *patologías internas del organismo*» –idea naturalista de la enfermedad– (Vergara Ciordia, 2002: 9), lo que hace es *procurar la rehabilitación del/la sujeto a fin de procurarle la normalidad*; con lo cual, la base de todos los males recae en la deficiencia.

## Nuevo Modelo Social de la discapacidad: el Movimiento de Vida Independiente

En contraposición a ese «Modelo Médico», el propio colectivo de personas con discapacidad y/o con sus organizaciones han elaborado, igualmente, un discurso propio. Se trata de *otra manera de ver* y de entender lo que es la discapacidad: «*Movimiento de Vida Independiente*<sup>11</sup>» (Movimiento que ha desarrollado sus postulados en el llamado *Modelo Social de la Discapacidad*).

Este nuevo enfoque ha supuesto un cambio epistemológico profundo en la comprensión de la discapacidad, puesto que el Modelo Social de la Discapacidad transforma «el problema individual de la discapacidad» en una cuestión de carácter ético y filosófico: la «discapacidad» pasa de ser «un hecho privado» a ser «un problema social» (en definitiva, la «discapacidad» adquiere estatus moral –se convierte en una cuestión moral–).

Esta nueva perspectiva de entender la discapacidad es mucho más positiva, especialmente, para quienes tienen las discapacidades; ahora, la discapacidad es una categoría social que nos concierne a todo el mundo, porque, quienes tienen discapacidades, «son» discapacitados/as en tanto en cuanto la sociedad «les discapacita» construyendo un mundo todavía

no accesible en su totalidad («la aceptación de la diversidad *igualitaria*», en la práctica, aún nos queda lejos). Así también, este enfoque es crítico y reconoce la discriminación como una *violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad*.

## 2. EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Sin duda alguna, la Sociedad española en su apuesta por la modernidad y pluralidad reconocidas en su Constitución<sup>12</sup> (1978), se encuentra en estos últimos años en uno de los desafíos más importantes para con el colectivo de personas con discapacidad: *cada vez más, se hace neces-*

*rio llevar a la práctica, y por fin, el derecho a una verdadera Igualdad de Oportunidades en todos los ámbitos de la vida, acorde con la reciente Ley 51/2003, de 3 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal para las Personas con discapacidad (LIONDAU).*

Los datos de la EDDDES referentes al nivel de estudios de las personas con discapacidad nos muestran claramente que esta igualdad de oportunidades dista de ser tal en la práctica, ya que si comparamos el porcentaje de estas personas que poseen estudios superiores con la población total, las cifras se reducen considerablemente, con lo cual su nivel educativo tiende a ser bajo. Así, en el nivel educativo del que nos ocupamos, tenemos que el 2,7% de las personas con discapacidad poseen estudios superiores o universitarios, frente al 21% de la pobla-

ción española en la fecha en que se realiza la encuesta.

Por otro lado queremos resaltar que a medida que aumenta el nivel de estudios disminuye su presencia en los mismos<sup>13</sup>. Así, los datos resultan alarmantes ya que si unimos las personas con discapacidad analfabetas (13,4%) y las que no tienen estudios (35%), la cifra supera el millón y medio de personas con discapacidad (48% del total).

El fin de la política social y educativa es que todos los estudiantes con discapacidad puedan tener acceso a la educación sobre una base de igualdad de condiciones. En los últimos años cada vez accede mayor número de alumnado con discapacidad a las universidades españolas, constituyendo un grupo heterogéneo; fundamentalmente acceden personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva<sup>14</sup>) y física; hay una presencia muy puntual de personas con discapacidad intelectual<sup>15</sup>; por otro lado hay personas con discapacidades no manifiestas (como la enfermedad mental) que pueden preferir no declarar su situación en muchas ocasiones, con lo cual no se tiene constancia de su presencia en la universidad.

El aumento del estudiantado<sup>16</sup> con diversas discapacidades en la universidad ha producido la necesidad de crear servicios y programas que les atiendan, con la intención de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de estos estudiantes en los estudios superiores. Pero hay que indicar que no existen programas en todas las universidades ni se dispone de un censo de estudiantes con discapacidad en las universidades españolas.

Entre las *medidas de apoyo existentes* que favorecen el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en las universidades podemos señalar las siguientes: supresión de barreras urbanísticas, arquitectónicas, «didácticas» y de comunicación; creación de Unidades o Servicios específicos de *atención al alumnado con discapacidad*; uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTICs); exención del pago de precios públicos por servicios académicos (LISMI, Art. 30) y reserva de plazas de 3% (Real Decreto 69/2000, de 21 de enero; Art. 17.1); elaboración de Jornadas de sensibilización y de Reunio-



nes sobre «universidad y discapacidad»<sup>17</sup> y firma de acuerdos, convenios, proyectos entre asociaciones del sector de la discapacidad y las universidades<sup>18</sup>.

Las medidas que hemos indicado con anterioridad se muestran insuficientes en la praxis principalmente por su incumplimiento, por tanto las *mejoras necesarias* serían las siguientes: cumplimiento de las que ya existen; todos los servicios y pro-

Grupos de Investigación interdisciplinarios en las universidades teniendo presente la variable discapacidad, en los que participen expertos/as con discapacidad por la amplitud que pueden aportar; promover la conexión entre los distintos agentes sociales que participan en la integración (universidad, administraciones públicas, mundo asociativo, y empresas); y analizar si se debe mantener y potenciar la gratuidad de

equipos de trabajo (ver figura 1) constituidos por profesionales de distintas disciplinas, humanísticas y tecnológicas que junto con la persona con discapacidad trabajarían para lograr la plena inclusión de las mismas en la universidad. Tal y como íbamos diciendo el alumnado universitario con discapacidad debe jugar un papel activo en su proceso de integración, y para ello es clave que forme parte del equipo.

Como apuntábamos con anterioridad, a los/as universitarios/as con discapacidad se les presentan entre otras múltiples barreras: la inaccesibilidad de los centros, de los transportes, la falta de recursos humanos y técnicos, urbanísticas, de comunicación, etc., que dificultan su plena integración. Una de las barreras más preocupantes es la barrera mental, las falsas concepciones en torno a la discapacidad. Por tanto la clave para desterrar estos prejuicios es el conocimiento y el intercambio. La propia persona con discapacidad participará de manera activa, ya que es la protagonista de su propio proyecto educativo y programa de integración. Así, junto a los profesionales de las diversas disciplinas humanística y tecnológica (entre los que se pueden encontrar también personas con discapacidad) tienen que llevar a cabo una labor conjunta para eliminar barreras y mejorar situaciones.

En muchas ocasiones desconocemos las necesidades que las personas con dis-

## Todos los estudiantes con discapacidad deben tener acceso a la educación sobre una base de igualdad de condiciones con el resto de los alumnos

gramas deben estar regidos por principios de Igualdad de Oportunidades y de No Discriminación, desde la filosofía del Movimiento de Vida Independiente (requieren diseños personalizados para sus usuarios/as, deben estar perfectamente integrados con el resto de servicios de la universidad y requieren de personal técnico especializado); necesidad de crear censos de universitarios/as con discapacidad; es fundamental que las actuaciones o medidas a seguir estén reflejadas en los Estatutos de las universidades<sup>19</sup>; el alumnado con discapacidad debe formar parte activa en su proceso de Integración en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico, social y personal; potenciar la investigación en materia de discapacidad desde una perspectiva transversal; crear

tasas académicas o crear unas políticas de becas coherentes.

### 3. CREACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO INTERDISCIPLINARES: NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LOS/AS PROFESIONALES

Con la finalidad de reforzar la labor de los servicios y programas de integración para los universitarios con necesidades especiales planteamos la creación de



Figura 1. Equipos de trabajo interdisciplinarios.

capacidad presentan, estas deben ser tratadas de manera individual y específica, por lo que se precisa su participación activa en los procesos de investigación, desarrollo e innovación de productos y servicios de las que son usuarias.

Una de las funciones que podría desempeñar estos equipos, es que se fomenten proyectos fin de carrera con desarrollos tecnológicos orientados a facilitar el desenvolvimiento de la persona con discapacidad en el ámbito universitario, que se proporcionen los cauces de financiación apropiados y que existan mecanismos de transferencia tecnológica a la empresa.

La creación de estos equipos supondría beneficios a varios niveles:

— Para el *alumnado universitario con discapacidad*, que dispondría de dispositivos personalizados que mejorarían su estancia en la universidad y su calidad de vida

— Para *el/la ingeniero/a y demás profesionales* que a nivel académico ejecutarían un proyecto de investigación y/o fin de carrera con posible financiación (y salidas laborales)

— Para toda la *comunidad universitaria y la sociedad* en general

## 4. CONCLUSIONES

Hemos partido del principio básico de una *Igualdad de Oportunidades real para las Personas con discapacidad* que garantice con efectividad que, aún con sus especificidades y posibles *diferencias*, tengan el mismo Derecho a una educación universitaria que les permita desarrollarse en plenitud como cualquier ciudadano y ciudadana de nuestro país, y a enriquecerse de toda nuestra cultura y conocimientos, al mismo tiempo que a contribuir a dicho enriquecimiento; por lo que, a modo de conclusión, finalizamos resaltando algunas de las ideas claves que hemos ido recogiendo a lo largo de nuestra exposición:

— Las personas con discapacidad son *sujetos de pleno derecho*, y como tales deben disfrutar sus vidas con madurez suficiente para que sean ellas mismas quienes tomen decisiones con un alto nivel de autoestima.

## NOTAS

<sup>1</sup> Este artículo recoge las ideas de la Ponencia presentada en el Seminario de *Telecomunicaciones y Discapacidad*, organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones (COITT), Madrid, 11 de junio de 2004.

<sup>2</sup> Citado en TOLEDO GONZÁLEZ, M. (1989): *La escuela ordinaria ante el niño con necesidades especiales*. Madrid, Santillana, pp. 196.

<sup>3</sup> ALEGRE DE LA ROSA, O. M. (2003): *La Discapacidad en el Cine*. Edición conjunta del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido, S.L. del Cabildo de Tenerife, pp. 250.

<sup>4</sup> Su condición de «sociabilidad» le permite excepcionalmente ser el/la sujeto más idóneo para «ser educado/a».

<sup>5</sup> Como consecuencia de la Modernidad, hemos conseguido (para bien) que se reconozca la Educación como un derecho universal (hemos generalizado «el hecho de educar»). Sin embargo, en la práctica hemos olvidado la parte más importante del «acto educativo»: el/la alumno/a, quien en absoluto es «igual a otro/a alumno/a» (la igualdad tan sólo puede ser de derecho, y no matemática): el alumnado tendrá unas características comunes, pero también otras individuales (las cuales, la educación también debe contemplar).

<sup>6</sup> Las Mujeres con discapacidad tienen mayor índice de analfabetismo que los hombres con discapacidad.

<sup>7</sup> En 1975 se creará el Instituto Nacional para la Educación Especial que elaborará en 1978, por encargo del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes (1976), el Plan Nacional para la Educación Especial. (VERGARA CIORDIA, 2002: 14).

<sup>8</sup> La «Integración» de las personas con discapacidad empieza cuando se les reconoce el derecho a ser sujetos *dignos de recibir educación* (entendemos el hecho de «darles educación» como un gesto de *humanización* para estas personas).

<sup>9</sup> A partir de 1985 se establece un programa experimental de integración en las escuelas ordinarias para personas con discapacidad (se establece un máximo de 2 alumnos/as con necesidades educativas especiales por aula) (MEIJER, 1999: 52).

<sup>10</sup> Este es el lema que resume la filosofía del Movimiento de Vida Independiente de las Personas con discapacidad.

<sup>11</sup> Es especialmente significativo que este Movimiento haya sido constituido por el propio colectivo de personas con discapacidad. Su origen se sitúa en la universidad de Berkeley (California). En 1972, Ed Roberts y John Hessler instalan el primer Centro de Vida Independiente —luego llegarían a Boston, Denver y Houston—.

<sup>12</sup> La Constitución Española (BOE 29-12-1978) en su Art. 27 defiende el Derecho a la Educación de toda la ciudadanía española-, y en el Art. 49 defiende el Derecho a disfrutar de todos los derechos que se reconocen en la Constitución para las personas con discapacidad, y se compromete a hacer esfuerzos para que ello se lleve a cabo en la práctica.

<sup>13</sup> Si atendemos al nivel de estudios y la variable sexo observamos que las mujeres con discapacidad se encuentran en peor situación tanto cuando no poseen estudios (del grupo de *analfabetos*, el 70% son mujeres; del grupo de *sin estudios*, algo más del 61% son mujeres), como cuando los tienen (en niveles educativos primarios o equivalentes las mujeres superan a los hombres mientras que a medida que aumenta el nivel ellos cobran protagonismo).

<sup>14</sup> Aunque no se dispone de datos suficientes, la CNSE estima que sólo un 1% de las personas sordas logran alcanzar los estudios universitarios.

<sup>15</sup> Como caso más conocido en nuestro país tenemos a Pablo Pineda, licenciado en Psicopedagogía por la Universidad de Málaga, (persona con síndrome de Down).

<sup>16</sup> Aunque efectivamente se está produciendo un incremento del alumnado con discapacidad en las universidades, todavía los datos nos muestran que constituyen un grupo minoritario. Así, en el curso 1998-99, según datos de la Estadística de la Enseñanza en España, (información disponible en: <http://wwwn.mec.es/educa/ccuniv/html//estadistica/series/evolucion.pdf>), se matricularon en las universidades españolas 1.582.795 alumnos/as, mientras que no llegan a 10.000 las personas con discapacidad que estaban cursando estudios universitarios en 1999, según datos de la EDDDES.

<sup>17</sup> El interés que en los últimos años está generando la situación de las personas con discapacidad en la universidad se ve reflejado en la proliferación de encuentros, seminarios, reuniones referentes al tema que nos ocupa; en esta línea hay que destacar los Encuentros Estatales que realizan anualmente los Defensores Universitarios y las Reuniones anuales sobre Universidad y Discapacidad que el Real Patronato sobre Discapacidad lleva a cabo desde 1996.

<sup>18</sup> En este sentido nos parece interesante mencionar dos acuerdos; el firmado el 2 de junio de 2004, por un periodo de cinco años, entre la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y la Universidad Complutense con el fin de impulsar la presencia y participación de estas personas en el ámbito universitario, y el convenio firmado el 26 de mayo de 2004 entre la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la Asociación Síndrome de Down de Navarra para acercar a las personas con discapacidad psíquica a las tecnologías de la información y la comunicación compartiendo espacios, instalaciones y actividades en las aulas universitarias.

<sup>19</sup> Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidad (LOU), que recoge en su artículo 46.2 el derecho de los estudiantes a la igualdad de oportunidades y no discriminación por circunstancias diversas en las que se incluye la discapacidad, estas tuvieron que reformar sus estatutos.

— La *Educación* es un *derecho universal* y debe reconocerse para todas las personas (con y sin discapacidad), con lo cual dicha *universalidad* debe ser capaz de acoger las individualidades que todo ser humano posee, y las actuaciones que atiendan las especificidades deben ser personalizadas ya que las necesidades serán distintas.

— Las personas con discapacidad tienen niveles educativos más bajos que el resto de la población, y cuanto mayor es el nivel educativo, menor es su presencia.

— Se han producido avances en la integración de las personas con discapacidad en la universidad, pero se precisa de una *aproximación de conocimientos humanísticos y tecnológicos para una mayor comprensión de la realidad de la discapacidad*.

— Las universidades españolas públicas y/o privadas, así como la Sociedad en general, deben abogar por la puesta en práctica de la reciente Ley LIONDAU, mediante una serie de medidas específicas dirigidas a esta población, así como potenciar la transversalidad, a fin de promover el principio de *igualdad de oportunidades y de no discriminación*.

— La unión e *intercambio entre los distintos agentes implicados (personas con discapacidad, profesionales con y sin discapacidad, centros de investigación, instituciones públicas y/o privadas, etc.) en los equipos interdisciplinares* es clave para lograr la plena integración de la persona con discapacidad en la universidad y en la sociedad.

— Es necesario potenciar la creación de proyectos de investigación con desarrollos tecnológicos que promuevan la accesibilidad en la comunidad universitaria, así como que faciliten su permanencia y finalización en la misma.

En definitiva, tanto los equipos interdisciplinares como las propias universidades deben contribuir a lo que la filosofía del Movimiento de Vida Independiente resume en su lema: «¡Nada sobre nosotr@s, sin nosotr@s!» (para derribar todas las barreras, nada mejor que empezar por las «mentales», pues las demás son un reflejo de éstas). ●

## BIBLIOGRAFÍA

ALCANTUD MARÍN, F. (2000): *La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia, Universitat de València, Estudi General, Servei de Publicacions.

— (2001): «La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores», ponencia realizada para el Curso de Verano de la UNED *Integración e Igualdad de Oportunidades para Personas con discapacidad*, Cambrils (Tarragona), julio 2001 (formato CD).

ALEGRE DE LA ROSA, O. M. (2000): *Diversidad Humana y Educación*. Aljibe, Málaga.

ARNAU RIPOLLÉS, M<sup>a</sup>. S. (2003): «*La Universidad y el Alumnado con Discapacidad*». Ponencia presentada en las II Jornadas de Atención a la Diversidad del Dpto. de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universitat Jaume I. Publicación electrónica de la Universitat Jaume I de Castelló 2003. (pendiente de publicación).

—(2003): «*La Universidad y la Mujer con Discapacidad*». Ponencia presentada en Mesa Redonda «Mujer con Discapacidad: experiencias y situaciones» de la Jornada sobre Mujer con Discapacidad, Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid (FAMMA), en colaboración con el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, Madrid, 7 marzo de 2003. (Pendiente de publicación).

— (2003): «*Una Construcción Social de la Discapacidad: el Movimiento de Vida Independiente*», Ponencia presentada en las VIII Jornadas de Fomento de la Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universitat Jaume I. Publicación electrónica de la Universitat Jaume I de Castelló 2003. (pendiente de publicación).

FORO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD (1999): *Manifiesto Europeo de la Sociedad de la Información y las Personas con Discapacidad*, Bruselas, Foro Europeo de la Discapacidad (FED).

GARCÍA HOZ, V. (1988): *Educación personalizada*. Madrid, Ediciones Rialp.

GGIDENS, A. (1996): *Sociología*. Madrid, Alianza Universidad Textos.

GRUNDY, S. (1991): *Producto o praxis del currículum*. Madrid, Morata.

IMSERO (2000): Discapacitados en la Universidad (Dossier). Revista *Minusval*, nº 125, julio-agosto 2000, pp. 10-30.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES, FUNDACIÓN ONCE (2002): *Encuesta sobre Discapacidad, Deficiencia y Estado de la Salud 1999. Resultados detallados*. Madrid, INE.

JIMÉNEZ, P. (1996): *Curriculum y modelos de intervención en educación especial*. XII Jornadas de Universidad y Educación Especial. Departamento de Pedagogía Aplicada de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, artículo 46.2 b (BOE, 24-12-2001, Nº 307).

MEIJER, J.W. (1999): *Integración en Europa: Disposiciones relativas a alumnos con necesidades especiales. Tendencias en 14 países europeos*. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (2003): VII Reunión sobre Universidad y Discapacidad. *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, abril-agosto 2003, nº 54-55, pp. 107-126.

TORRES SANTOMÉ, J. (1992): *El currículum oculto*. Madrid, Morata.

TOUZA FERNÁNDEZ, E.; BENITO IGLESIAS, I. y BREA CORBO, A. (2000): *Acceso e integración de estudiantes discapacitados en las Universidades de la Comunidad de Madrid*. Madrid, Comunidad de Madrid.

UNED (2002): Universidad y Discapacidad (Monográfico). Revista *A Distancia*, vol. 20, nº 1 octubre 2002, pp. 5-75.

VERGARA CIORDIA, J. (2002): «La discapacidad en la historia de la educación», en UNED (2002): Universidad y Discapacidad (Monográfico). Revista *A Distancia*, vol. 20, nº 1 octubre 2002, pp. 5-75. (pp. 14).

VILLA FERNÁNDEZ, N. (2003): *Inclusión progresiva de las personas con discapacidad intelectual en el mundo laboral (1902-2003)*. Tesis Doctoral defendida en la Facultad de Educación de la UCM, Madrid, noviembre 2003.

— (2004): Situación laboral de las personas con discapacidad en España. Revista *REDSI-Red Social Interactiva*, Nº 1 (marzo 2004) Madrid, Comité Español para el Bienestar Social, pp. 1-11. Disponible en <http://redsirevista.cebses.org/index.asp?IdArt=11>.